UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO"

ACLARACIÓN N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

Consultamos sí podrían aceptar equipos con Memoria Máxima de 1,7 Gb, ya que cumple con todos los requerimientos de copiado con total solvencia.

RESPUESTA.

Remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA N° 02

Consultamos sí podrían aceptar equipos con una bandeja multipropósito de 80 hojas como mínimo ya que cumple con todos los requerimientos de copiado con total solvencia.

RESPUESTA.

Remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA N° 03

Consultamos sí podrían aceptar equipos con peso de papel aceptables de 60 a 220 gr/m2 considerando que para el uso de un entorno de oficina el papel corresponde a un gramaje de 75 g/m2.

RESPUESTA.

Remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA N° 04

Considerando que el estándar de fabricación de la mayoría de las marcas utiliza la misma velocidad de proceso para sus funcionalidades de impresión, copiado y escaneo, solicitamos que este requisito se estandarice a 35 ppm también para la función de escaneo.

RESPUESTA.

Remitirse a la Adenda N° 3.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC